



RESOLUCION Nº **18807**

VISTO:

El expediente CO-0062-01478627-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para ejecutar las siguientes tareas:

- a) Mejoramiento de iluminación y pavimentación de la calle Almonacid desde Bernardo de Irigoyen hasta Blas Parera.
- b) Realización de cordón cuneta, mejoramiento y colocación de luminarias en las calles transversales a la zona mencionada en el inciso anterior.
- c) Colocación de semáforo en la intersección de las calles Bernardo de Irigoyen y Avenida Gorriti.
- d) Instalación de una garita en calle Almonacid y Bernardo de Irigoyen.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de mayo de 2018.-

Expte.CO006201478627-1(N)



RESOLUCION N° **18807**

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte.CO006201478627-1(N)